



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 03 MAYO 2024

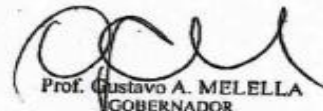
POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1547**. Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.


DECRETO N° 0999/24

| |
|----------|
| G. T. F. |
| |


Rodrigo Cristian CHAPPERON
Ministro de Bienestar Ciudadano
y Justicia


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.




*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos la Adenda al Convenio y su Anexo, registrada bajo el N° 23509, referente a modificar las condiciones establecidas en el Convenio registrado bajo el N° 5261 respecto a la transferencia de superficies, celebrada el 15 de diciembre de 2022, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Institución Salesiana, ratificada mediante Decreto provincial 1506/23.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Damián LOFFLER
Vicepresidente 1°
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 1547
03 MAYO 2024
USHUALA.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.